

Renuncia
Voluntaria



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
Instituto de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
SUB GERENCIA DE PERSONAL
19 ENE. 2015
RECIBIDO
HORA: 2:06 PM
-2015-MML-GA

003

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°

16 ENE. 2015

Lima,

VISTO, el Documento Simple N°349120 de fecha 30 de diciembre de 2014, sobre renuncia voluntaria al servicio de ésta Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Documento del visto, don **CARLOS ENRIQUE SOTELO FAJARDO**, servidor empleado nombrado, con la Categoría Remunerativa Nivel Técnico A, Plaza N°1753, en la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Metropolitana de Lima, presenta su renuncia voluntaria al servicio, a partir del 31 de Diciembre de 2014;

Que, conforme señala el artículo 34° literal a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público, concordado con el literal a) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la renuncia es causal de término de la Carrera Administrativa;

De conformidad con el artículo 34° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 182° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°397 de fecha 29 de Diciembre de 2009.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **Aceptar** la renuncia voluntaria al servicio con efectividad, a partir del 31 de Diciembre del 2014, presentado por don **CARLOS ENRIQUE SOTELO FAJARDO**, servidor empleado nombrado, con la Categoría Remunerativa Nivel T-A, Plaza N°1753, en la Gerencia de Fiscalización y Control, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Área de Administración y Control, Área de Sueldos y Salarios, y al Área de Beneficios y Pensiones, de la Subgerencia de Personal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar al administrado el contenido de la presente Resolución, e insertar en el Legajo correspondiente.

REGISTRESE, COMÚNIQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

LUIS ZAPATA QUEZADA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

003

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° -2015-MML-GA

Lima, 16 ENE. 2015

VISTO, el Documento Simple N°349120 de fecha 30 de diciembre de 2014, sobre renuncia voluntaria al servicio de ésta Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Documento del visto, don **CARLOS ENRIQUE SOTELO FAJARDO**, servidor empleado nombrado, con la Categoría Remunerativa Nivel Técnico A, Plaza N°1753, en la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Metropolitana de Lima, presenta su renuncia voluntaria al servicio, a partir del 31 de Diciembre de 2014;

Que, conforme señala el artículo 34° literal a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público, concordado con el literal a) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la renuncia es causal de término de la Carrera Administrativa;

De conformidad con el artículo 34° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 182° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°397 de fecha 29 de Diciembre de 2009.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **Aceptar** la renuncia voluntaria al servicio con efectividad, a partir del 31 de Diciembre del 2014, presentado por don **CARLOS ENRIQUE SOTELO FAJARDO**, servidor empleado nombrado, con la Categoría Remunerativa Nivel T-A, Plaza N°1753, en la Gerencia de Fiscalización y Control, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Área de Administración y Control, Área de Sueldos y Salarios, y al Área de Beneficios y Pensiones, de la Subgerencia de Personal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar al administrado el contenido de la presente Resolución, e insertar en el Legajo correspondiente.

REGISTRESE, COMÚNIQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

LUIS ZAPATA QUEZADA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)

